Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy
AVENIDA 19 DE ABRIL 415 - SECRETARIA 0388-4225314 / 4237849 - FAX 0388-4236540
4600 – SAN SALVADOR DE JUJUY – CORREO ELECTRONICO : info@colescjujuy.org.ar

San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2016.-

RESOLUCION N° 78 /2016.-

VISTO:

La decisión de este Consejo Directivo de integrar a los ex Presidentes que transitaron por nuestra Institución durante años anteriores, a fin de que conformen un Consejo Asesor Permanente,

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno contar un órgano permanente de consulta tanto para este Consejo Directivo, como para los venideros,

Por ello y en uso de las atribuciones que le competen:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Consejo Asesor Permanente que se adjunta a la presente.-
SEGUNDO: Notificar a los señores escribanos miembros.
TERCERO: Cumplido que sea archívese.-

[redacted]
Esc. CESAR RICARDO FRIAS
TESORERO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE JUJUY

[redacted]
Esc. CAROLINA ALEXANDER
SECRETARIA
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE JUJUY

[redacted]
Esc. FERNANDO RAUL NAVARRO
CONSEJERO 1°
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE JUJUY

[redacted]
Esc. MA[illegible] MARTINEZ
CONSEJERO 2°
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE JUJUY

[redacted]
Esc. MARIO ALEJANDRO PIZARRO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE JUJUY